#### GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



# FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - BUEN HOSPEDAJE



**ELTEU - 396** 

# Nombre o Razon Social: BUEN HOSPEDAJE

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Emi Kesit siti Ettosivie (posanisitos de identinisación)										
Nacional	nal Extranjero		Cedudla de Identidad		RUN	Cedula de Extranjero		Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero		
N° Doo Indentio		Exped	dido en	Ap. Pat	terno	Ap. Materno	Αp	o. Casada	Nombres	
7003323		LA	PAZ	TARQUI		SALINAS			JHOSELIN TATIANA	

#### II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.		
SI PRESENTÓ	2024-05-31	7003323013	EN TRAMITE		
PMC	E	Balance de Apertura y/o Úlima Gestión			
7003323111		2023-01-02			

## III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA		DIRECCION			
AVENIDA		AVENIDA LADISLAO CABRERA			1054
ENTI	RE		Y ZONA		
AVENIDA	BOLIVIA	TIHUANACU PACAJES CA		LUYO	
PLANTA	TELEFON	FONO EMAIL		EMAIL	
1y2	7891022	1	buenhospedaje8@gmail.com		

# b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

3) 2 2 3 1 1 1 2 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL			
SIMPLES	0	11	11			
DOBLES	0	0	0			
TRIPLES	0	0	0			
SUITES	0	0	0			
OTROS	0	0	0			
N° TOTAL DE HABITACIONES	0	11	11			
N° TOTAL DE CAMAS	0	11	11			



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - BUEN HOSPEDAJE



#### **ELTEU - 396**

c) ORGANIGRAMA DE LA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
EMPRESA	HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	EN TRAMITE

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, JHOSELIN TATIANA TARQUI SALINAS con C.I. 7003323 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA	FECHA: 18-05-23 02:00:45 PM

### ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.